

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.  
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5  
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS..... }  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 36  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 46  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Santander (Sardinero) sin novedad tambien en su importante salud.

Continuacion de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

	Pesetas.	Cénts.
El Juez de primera instancia, Promotor fiscal, Abogados, Escribanos, Procuradores y alguaciles; el Juez municipal, suplente y Secretario; el Registrador de la propiedad y Oficiales de dicho Registro, todos del partido de la Rambla, en Córdoba.....	36	
El Casino de la Guardia (Pontevedra) por 400 pesetas, en la forma siguiente:		
D. Joaquin Alonso.....	25	
D. Benito Lombo.....	40	
D. Antonio Alonso.....	40	
D. Bernardo Alonso.....	40	
D. Francisco Baz.....	40	
D. José María V. Baz.....	40	
D. Benito Alvarez.....	5	
D. Perfecto A. Noya.....	2'30	
D. Isidoro Gonzalez.....	2'30	
D. Francisco Pigno.....	2'50	
D. Bernardo Nandin.....	2'50	
D. Jerónimo Fernandez.....	40	
Los Sres. Jefes y Oficiales del cuerpo de Sanidad militar empleados en el hospital de Vitoria.....	50	
Los Sres. Jefes y Oficiales del undécimo tercio de la Guardia civil.....	334'03	
El Excmo. Sr. General Jefe de la primera division del segundo Ejército y Sres. Jefes y Oficiales á sus órdenes.....	31'50	
<b>Suma.....</b>	<b>571'33</b>	
Importaba la anterior.....	2.875.930'96	
<b>Con lo cual asciende ya la suscripcion á...</b>	<b>2.876.522'49</b>	
6 sean Rvn.....	41.506.089'96	

Madrid 8 de Setiembre de 1876.—El Presidente interino, Conde de Vistahermosa.

### REALES DECRETOS.

Habiendo regresado á Madrid D. Francisco Romero y Robledo, Ministro de la Gobernacion, Vengo en disponer que se encargue nuevamente del despacho de dicho Ministerio.

Dado en San Ildefonso á ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Antonio Cánovas del Castillo.**

Habiendo regresado á Madrid D. Francisco Romero y Robledo, Ministro de la Gobernacion,

Vengo en disponer que D. Francisco Queipo de Llano Conde de Toreno, Ministro de Fomento, cese en el despacho interino de aquel Ministerio; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en San Ildefonso á ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Antonio Cánovas del Castillo.**

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO EN EL PERSONAL DE PROMOTORES FISCALES DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1876.

En 1.º de Agosto. Nombrando para la Promotoría fiscal de Olot, de ascenso, vacante por salida á otro destino de D. Nicolás Lopez del Hierro que la servía, á D. Pascual Ibañez Palao, cesante de la de Hellin.

*Méritos y servicios de D. Pascual Ibañez Palao.*

Se le expidió el título de Abogado en 16 de Julio de 1863, y ejerció la profesion en Yecla y en Madrid desde Setiembre de 1863 hasta Enero de 1869.

En 17 de Diciembre de 1868 se le nombró Promotor fiscal de Yecla, de entrada, de cuyo cargo tomó posesion en 31 del mismo mes.

En 19 de Setiembre de 1871, por incompatible en Yecla, se le trasladó á la Promotoría de Pego.

En 11 de Julio de 1872, accediendo á sus deseos, á la de Belchite; y sin tomar posesion,

En 21 de Setiembre del mismo año se le promovió á la de Hellin, de ascenso; posesionándose en 3 de Octubre siguiente.

En 13 de Diciembre de 1875 fué declarado cesante.

En id. id. Admitiendo á D. Felipe Pedraz la renuncia que, fundada en motivos de salud, ha presentado del cargo de Promotor fiscal de Villalpando; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y sin perjuicio de poder volver á la carrera cuando desaparezca la causa que motiva la renuncia.

En id. id. Traslado á esta vacante, de entrada, á D. José María Carrillo y Saiz, que sirve la de Frechilla.

En id. id. Nombrando para la de Frechilla, de entrada, á D. Cecilio del Barco é Hidalgo, cesante de la de Astudillo.

*Méritos y servicios de D. Cecilio del Barco é Hidalgo.*

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Agosto de 1863, habiendo ejercido la profesion tres años en Torquemada.

En 12 de Junio de 1868 fué nombrado Promotor fiscal de Astudillo; tomó posesion en 3 de Agosto siguiente.

En 18 de Diciembre del mismo año se le declaró cesante.

En id. id. Nombrando, en comision, para la Promotoría fiscal de Puigcerdá, de entrada, vacante por salida á otro destino de D. Miguel Coll y Alvarez que la servía, á D. Salomé Cosculluela y Murillo, cesante de la de Burgo de Osma.

*Méritos y servicios de D. Salomé Cosculluela y Murillo.*

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Octubre de 1862, habiendo ejercido la profesion en Egea de los Caballeros desde Diciembre de 1870.

En 14 de Setiembre de 1870 fué nombrado Promotor fis-

cal de Egea de los Caballeros, de entrada, de cuyo cargo tomó posesion en 25 del mismo mes.

En 16 de Diciembre del propio año, por ser incompatible en la Promotoría anterior, se le trasladó á la de Belchite.

En 11 de Agosto de 1872, tambien por incompatibilidad, se le trasladó á la de Pego, de la que no tomó posesion.

En 13 de Noviembre del mismo año se le promovió á la de Olot, de ascenso; y sin tomar posesion.

En 13 de Febrero de 1873 se le nombró para la del Burgo de Osma, de la que se posesionó en 4 de Marzo siguiente.

En 30 de Mayo de 1875 fué declarado cesante.

En id. id. Promoviendo á la Promotoría fiscal de Alcalá la Real, de ascenso, vacante por salida á otro destino de D. José Rey y Gonzalez que la servía, á D. José Arán de Terré, que desempeñaba la de Sorbas.

*Méritos y servicios de D. José Arán de Terré.*

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Octubre de 1863 habiendo ejercido la profesion dos años en Tordesillas y siete meses en Balaguer.

En 22 de Julio de 1872 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Gergal, de entrada, de la que se posesionó en 29 de Agosto siguiente.

En 11 de Marzo de 1876 trasladado á la de Sorbas.

En 5 de id. Nombrando para la Promotoría fiscal de distrito del Salvador de Granada, de término, vacante por promoción de D. Manuel Mendo Figueroa que la servía, á D. Fernando del Alisal y Lopez, cesante de la de San Fernando y Auxiliar de la clase de terceros de la Secretaría de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. Fernando del Alisal y Lopez.*

Se le expidió el título de Abogado en Diciembre de 1868.

En 4 de Diciembre de 1868 fué nombrado Promotor fiscal de Medina-Sidonia, de entrada, de cuyo cargo tomó posesion en 20 del mismo mes.

En 2 de Enero de 1869 se le promovió á la Promotoría fiscal de San Fernando, de término, de la que se posesionó en 11 del mismo mes.

En 13 de id. se le declaró cesante por renuncia.

En 10 de Febrero de 1872 fué nombrado Auxiliar cuarto de la clase de terceros de la Secretaría de este Ministerio, de cuyo cargo tomó posesion en 14 del mismo mes.

En 29 de Junio siguiente declarado cesante.

En 14 de Setiembre de 1874 se le nombró, en comision, Auxiliar de la clase de cuartos de la misma Secretaría; posesion en 1.º de Octubre siguiente.

En 31 de Mayo de 1875 nombrado Auxiliar de la clase de terceros; tomó posesion en el mismo dia.

En id. id. Nombrando para la Promotoría fiscal de Sorbas, de entrada, vacante por promocion de D. José Arán de Terré que la servía, á D. José María Benigno Torres y Vazquez, electo de la de Viella.

En id. id. Nombrando, en comision, para la de Viella, de entrada, á D. Salomé Cosculluela y Murillo, electo de la de Puigcerdá, en comision.

En id. id. Nombrando para la de Puigcerdá, de igual categoría, á D. Aciselo Villaverde y Gascó, cesante de la de Nájera.

*Méritos y servicios de D. Aciselo Villaverde y Gascó.*

Se le expidió el título en 15 de Diciembre de 1862, habiendo ejercido la profesion desde 1869 en Nájera, donde continúa ejerciéndola.

En 26 de Noviembre de 1868 se le nombró para la Promotoría fiscal de Nájera, de entrada, de la que se posesionó en 30 del mismo mes.

En 26 de Mayo de 1869 se le declaró cesante.

En 24 de id. Nombrando para la Promotoría fiscal de Llerena, de ascenso, vacante por haber sido nombrado para otro destino D. Joaquin Hisern y Palmero que la servía, á D. Pablo Búrgos y Meneses, electo de la de Gandesa.

En 30 de id. Nombrando para la Promotoría fiscal de Gandesa, de ascenso, vacante por el nombramiento antec-

rior, á D. Enrique Alvarez y Fernandez Bedoya, que sirve en comision la de Villalon.

En id. id. Traslado á la de Villalon, de entrada, á D. Mariano Garcia Bajo, que desempeña la de Chelva.

En id. id. Nombrando para la de Chelva, de igual categoria, á D. José María Carrillo y Saiz, electo de la de Villalpando.

En id. id. Declarando cesante por no presentacion, y con el haber que por clasificacion le corresponda, á Don Juan José Cuenca y Cuenca, Promotor fiscal electo de Riaño.

En id. id. Nombrando para esta vacante, de entrada, á D. Valentin Suarez Valdés, cesante de la Promotoría de Pravia.

*Méritos y servicios de D. Valentin Suarez Valdés.*

Se le expidió el título de Abogado en 14 de Agosto de 1862, ejerciendo la profesion en Soto del Barco desde Abril de 1863 hasta 1.º de Julio de 1869, y desde 12 de Agosto de 1871 hasta 27 de Febrero de 1873.

En 4 de Noviembre de 1869 fué nombrado Promotor fiscal de Pravia, de entrada, de cuyo cargo tomó posesion en 21 del mismo mes.

En 1.º de Diciembre de 1868 declarado cesante.

En 4 de Febrero de 1875 pidió volver á la carrera.

En id. id. Declarando cesante por no presentacion, y con el haber que por clasificacion le corresponda, á Don Valentin Taboada, Promotor fiscal electo de Sequeros.

En id. id. Nombrando para esta vacante, de entrada, á D. Deogracias Gil de la Cuesta, cesante de La Guardia.

*Méritos y servicios de D. Deogracias Gil de la Cuesta.*

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Agosto de 1866, y ejerció la profesion en Barbadillo desde 1866 á 1868.

En 12 de Febrero de 1872 fué nombrado Promotor fiscal de Brihuega, de entrada; tomó posesion en 11 de Marzo siguiente.

En 28 de Noviembre del mismo año trasladado á La Guardia.

En 1.º de Marzo de 1875 declarado cesante por renuncia fundada en el mal estado de su salud, y sin perjuicio de volver á la carrera desapareciendo la causa que motivaba la renuncia.

En id. id. Declarando cesante por no presentacion, y con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Antonio Garcia Lopez, Promotor fiscal electo de Vitigudino.

En id. id. Nombrando para esta vacante, de entrada, á D. Domingo Antonio Saavedra, cesante de la Promotoría de Cambados.

*Méritos y servicios de D. Domingo Antonio Saavedra.*

Se le expidió el título de Abogado en 17 de Junio de 1834, habiendo ejercido la Abogacia en Cambados desde 1833 hasta 1863.

En 21 de Abril de 1863 se le nombró Promotor fiscal de Cambados, de entrada; tomó posesion en 19 de Mayo siguiente.

En 11 de Agosto de 1863 se le declaró cesante.

En 17 de Agosto de 1865 se le nombró de nuevo para la Promotoría de Cambados; posesion en 27 del mismo mes.

En 31 de Octubre de 1863 se le declaró cesante.

Pidió volver á la carrera.

En 12 de Junio de 1875 fué nombrado Promotor fiscal de Cangas de Onís; y sin tomar posesion,

En 26 de Julio siguiente se le admitió la renuncia que, fundada en motivos de salud, presentó de la expresada Promotoría, y se le declaró cesante sin perjuicio.

En id. id. Declarando cesante, tambien por no presentacion y con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Francisco Fernandez Rodriguez, Promotor fiscal electo de Puerto del Arrecife.

En id. id. Nombrando para esta Promotoría, de entrada, á D. Elias Saenz y Rodriguez, cesante de la de Baltanás.

*Méritos y servicios de D. Elias Saenz y Rodriguez.*

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Julio de 1836, y ha ejercido la profesion en Baltanás desde Enero de 1837.

En 3 de Abril de 1863 se le nombró Promotor fiscal de Baltanás, de cuyo cargo se posesionó en 15 del mismo mes.

En 12 de Marzo de 1869 se le declaró cesante.

Solicitó volver á la carrera.

En id. id. Nombrando para la de Bermillo de Sayago, de igual categoria, vacante por salida á otro destino del electo D. Manuel Florez de Sierra, á D. José Llopis y Quijano, cesante de la de Sorbas.

*Méritos y servicios de D. José Llopis y Quijano.*

Se le expidió el título de Abogado en 12 de Agosto de 1863, habiendo ejercido la profesion en Yeste desde Octubre de 1863.

En 16 de Noviembre de 1868 se le nombró Promotor fiscal de Yeste, de cuyo cargo tomó posesion en 26 del mismo mes.

En 11 de Setiembre de 1869 se le declaró cesante.

En 9 de Noviembre de 1870 Promotor fiscal de Sorbas; posesion en 2 de Diciembre.

En 30 de Mayo de 1875 cesante.

En id. id. Traslado á la Promotoría fiscal de Agui-

lar, de entrada, á D. Joaquin Serna y Morales, que sirve la de Estepona.

En id. id. A la de Estepona, de igual categoria, á D. José de la Herrera y Martinez, que desempeña la de Aguilar.

En 31 de id. Dejando sin efecto la Real órden del 30, por la que se declaró cesante á D. Antonio Garcia Lopez, Promotor fiscal electo de Vitigudino.

En id. id. Dejando sin efecto la Real órden del 30, por la que se nombró Promotor fiscal de Vitigudino á D. Domingo Antonio Saavedra, Promotor fiscal cesante de Cambados.

En id. id. Nombrando para la Promotoría fiscal de Villalpando, de entrada, vacante por nombramiento para otra del electo D. José Carrillo y Saez, á D. Domingo Antonio Saavedra, cesante de la de Cambados.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de Aduanas.

Hallándose detenidas de órden de esta Direccion general dos cajas, marca H. M., con peso de 582 kilogramos, llegadas de Málaga con hoja de expedicion, núm. 14.935, y consignadas á la casa Herederos de Isen, cuyo domicilio se ignora, se pone el presente anuncio para que la persona que se crea con derecho á la propiedad de los referidos bultos se presente á deducirle en esta oficina general hasta el dia 12 del corriente, pasado el cual sin haberlo verificado se procederá á lo que corresponda.—Cavero.

Intervencion general de la Administracion del Estado.

BIENES DE BENEFICENCIA É INSTRUCCION PÚBLICA.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NUM. 203.

*Carpeta de las relaciones examinadas y aprobadas por esta Intervencion general, expresivas de la renta líquida anual que producen los bienes enajenados á los establecimientos que se expresan y del capital nominal que les corresponde, las cuales se remiten á la Direccion general de la Deuda pública para que emita á favor de los mismos establecimientos inscripciones intrasferibles con renta del 3 por 100, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859.*

Número de órden.	Provincias de que proceden.	CORPORACIONES Y ESTABLECIMIENTOS.	Renta líquida anual que producen los bienes.		Capital nominal de las inscripciones.		Intereses del semestre corriente.	
			Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
MES DE FEBRERO DE 1871.								
46.036	Sevilla.....	Hermandad de la Caridad de Lebrija.....	592	48	19.739	34	212	24
MES DE MARZO.								
46.037	Sevilla.....	Hermandad de la Caridad de Lebrija.....	448	03	14.934	34	125	20
MES DE JUNIO.								
46.038	Sevilla.....	Hermandad de la Caridad de Lebrija.....	73	08	2.436		6	
MES DE JULIO.								
46.039	Sevilla.....	Hermandad de la Caridad de Lebrija.....	478	64	5.953	67	80	33
MES DE AGOSTO.								
46.040	Sevilla.....	Hermandad de la Caridad de Lebrija.....	273	40	9.180		114	68
MES DE SETIEMBRE.								
46.041	Sevilla.....	Hermandad de la Caridad de Lebrija.....	68	04	2.268		13	20
MES DE ENERO DE 1876.								
46.042	Valencia.....	Hospital de Alcira.....	8	80	296	33	4	02
MES DE ABRIL.								
46.043	Valencia.....	Hospital de Alcira.....	3	67	132	33	0	82
MES DE MARZO.								
46.044	Valencia.....	Hospital de Requena.....	12	81	526	99	4	01
MES DE ENERO.								
46.045	Valencia.....	Casa-Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia de Valencia.....	6	79	226	33	3	
46.046	Idem.....	Hospital provincial de Valencia.....	31	89	1.062	99	13	81
MES DE FEBRERO.								
46.047	Valencia.....	Hospital provincial de Valencia.....	691	25	23.041	66	238	62
MES DE MARZO.								
46.048	Valencia.....	Hospital provincial de Valencia.....	693	20	23.173	32	177	12
MES DE NOVIEMBRE DE 1875.								
46.049	Valencia.....	Hospital general de Valencia.....	189	60	6.320		17	14
MES DE FEBRERO DE 1876.								
46.050	Valencia.....	Hospital general de Valencia.....	19	75	658	33	6	62
MES DE DICIEMBRE DE 1875.								
46.051	Valencia.....	Hospital de Caridad de Utiel.....	9	13	304	33	0	73
INSTRUCCION PÚBLICA.								
MES DE ENERO DE 1876.								
46.052	Valencia.....	Colegio de Corpus Christi de Valencia.....	12	80	526	66	6	67

Madrid 26 de Julio de 1876.—El Interventor general, J. R. de Oya.

BIENES DE BENEFICENCIA.

NÚM. 204.

*Carpeta de las relaciones examinadas y aprobadas por esta Intervencion general, expresivas de la renta líquida anual que producen los bienes enajenados á los establecimientos que se expresan y del capital nominal que les corresponde, las cuales se remiten á la Direccion general de la Deuda pública para que emita á favor de los mismos establecimientos inscripciones intrasferibles con renta del 3 por 100, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859.*

Número de órden.	Provincias de que proceden.	CORPORACIONES Y ESTABLECIMIENTOS.	Renta líquida anual que producen los bienes.		Capital nominal de las inscripciones.		Intereses del semestre corriente.	
			Eses.	Mils.	Eses.	Mils.	Eses.	Mils.
MES DE OCTUBRE DE 1866.								
46.053	Orense.....	Santuario de los Milagros.....	10	234	341	433	1	878
MES DE ABRIL DE 1870.								
46.054	Sevilla.....	Hermandad de la Caridad de Lebrija.....	1.442	908	48.096	933	260	909
MES DE MAYO.								
46.055	Sevilla.....	Hermandad de la Caridad de Lebrija.....	84	235	2.807	834	10	038

Madrid 26 de Julio de 1876.—El Interventor general, J. R. de Oya.

MINISTERIO DE MARINA.—INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Málaga, correspondientes al año 1877.

Posición geográfica de MÁLAGA.

Latitud..... 36° 42' 56" N.
Longitud..... 0h 7m 5.2 al E. del Observatorio de San Fernando.

Nota. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Málaga en el año 1877.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sunrises (Ortos) and sunsets (Ocasos) in H. M. format.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Málaga el año 1877.

ENERO. Dia 6. Cuarto menguante á la una y 59 minutos de la tarde en Libra. Dia 14. Luna nueva á la una y 40 minutos de la tarde en Capricornio. Dia 22. Cuarto creciente á las 3 y 35 minutos de la tarde en Tauro. Dia 29. Luna llena á las 8 y 21 minutos de la mañana en Leo. FEBRERO. Dia 5. Cuarto menguante á las 4 y 42 minutos de la mañana en Escorpio. Dia 13. Luna nueva á las 8 y 41 minutos de la mañana en Acuario. Dia 21. Cuarto creciente á las 3 y 58 minutos de la mañana en Géminis. Dia 27. Luna llena á las 6 y 56 minutos de la noche en Virgo. MARZO. Dia 6. Cuarto menguante á las 9 y 43 minutos de la noche en Sagitario. Dia 15. Luna nueva á las 2 y 36 minutos de la madrugada en Piscis. Dia 22. Cuarto creciente á las 12 y 51 minutos del día en Cáncer. Dia 29. Luna llena á las 5 y 31 minutos de la mañana en Libra. ABRIL. Dia 5. Cuarto menguante á las 4 y 42 minutos de la tarde en Capricornio. Dia 13. Luna nueva á las 5 y 32 minutos de la tarde en Aries. Dia 20. Cuarto creciente á las 7 y 49 minutos de la tarde en Leo. Dia 27. Luna llena á las 4 y 43 minutos de la tarde en Escorpio. MAYO. Dia 5. Cuarto menguante á las 11 y un minuto de la mañana en Acuario. Dia 13. Luna nueva á las 5 y 43 minutos de la mañana en Tauro. Dia 19. Cuarto creciente á las 12 y 39 minutos de la noche en Leo. Dia 27. Luna llena á las 3 y 47 minutos de la mañana en Sagitario. JUNIO. Dia 4. Cuarto menguante á las 4 y 53 minutos de la mañana en Piscis. Dia 11. Luna nueva á las 2 y 43 minutos de la tarde en Géminis. Dia 18. Cuarto creciente á las 6 y 7 minutos de la mañana en Virgo. Dia 25. Luna llena á las 4 y 35 minutos de la tarde en Capricornio. JULIO. Dia 3. Cuarto menguante á las 8 y 44 minutos de la noche en Aries. Dia 10. Luna nueva á las 9 y 48 minutos de la noche en Cáncer. Dia 17. Cuarto creciente á las 12 y 55 minutos del día en Libra. Dia 25. Luna llena á las 7 y 2 minutos de la mañana en Acuario. AGOSTO. Dia 2. Cuarto menguante á las 10 y 3 minutos de la mañana en Tauro. Dia 9. Luna nueva á las 4 y 59 minutos de la mañana en Leo. Dia 15. Cuarto creciente á las 10 y 40 minutos de la noche en Escorpio. Dia 23. Luna llena á las 10 y 53 minutos de la noche en Piscis. Dia 31. Cuarto menguante á las 8 y 57 minutos de la noche en Géminis. SETIEMBRE. Dia 7. Luna nueva á las 12 y 23 minutos del día en Virgo. Dia 14. Cuarto creciente á las 10 y 50 minutos de la mañana en Sagitario. Dia 22. Luna llena á las 3 y 17 minutos de la tarde en Piscis. Dia 30. Cuarto menguante á las 6 y 2 minutos de la mañana en Cáncer.

OCTUBRE. Dia 6. Luna nueva á las 9 y 40 minutos de la noche en Libra. Dia 14. Cuarto creciente á las 3 y 25 minutos de la mañana en Capricornio. Dia 22. Luna llena á las 7 y 43 minutos de la mañana en Aries. Dia 29. Cuarto menguante á las 2 y 3 minutos de la tarde en Leo. NOVIEMBRE. Dia 5. Luna nueva á las 8 y 30 minutos de la mañana en Escorpio. Dia 12. Cuarto creciente á las 11 y 27 minutos de la noche en Acuario. Dia 20. Luna llena á las 10 y 2 minutos de la noche en Tauro. Dia 27. Cuarto menguante á las 9 y 48 minutos de la noche en Virgo. DICIEMBRE. Dia 4. Luna nueva á las 9 y 46 mts. de la noche en Sagitario. Dia 12. Cuarto creciente á las 9 y 17 mts. de la noche en Piscis. Dia 20. Luna llena á las 11 y 34 mts. de la mañana en Géminis. Dia 27. Cuarto menguante á las 6 y 2 mts. de la mañana en Libra. ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO. Dia 19 de Enero Sol en Acuario. Dia 18 de Febrero Sol en Piscis. Dia 20 de Marzo Sol en Aries. Primavera. Dia 19 de Abril Sol en Tauro. Dia 20 de Mayo Sol en Géminis. Dia 21 de Junio Sol en Cáncer. Estío. Dia 22 de Julio Sol en Leo. Cautiva. Dia 23 de Agosto Sol en Virgo. Dia 22 de Setiembre Sol en Libra. Otoño. Dia 23 de Octubre Sol en Escorpio. Dia 22 de Noviembre Sol en Sagitario. Dia 21 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno. CUATRO ESTACIONES. La Primavera entra el dia 20 de Marzo á las 11 y 30 minutos de la mañana. El Estío entra el dia 21 de Junio á las 8 de la mañana. El Otoño entra el dia 22 de Setiembre á las 10 y 30 minutos de la noche. El Invierno entra el dia 21 de Diciembre á las 4 y 32 minutos de la tarde. ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA. FEBRERO 27. Eclipse total de Luna, en parte visible en Málaga. Principio del eclipse á las 5 y 42 minutos de la tarde. Principio del eclipse total á las 6 y 40 minutos de id. Medio del eclipse á las 6 y 38 minutos de la noche. Fin del eclipse total á las 7 y 46 minutos de id. Fin del eclipse á las 8 y 43 minutos de id. El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en gran parte de Africa, en toda el Asia, en gran parte de la Oceania, en una pequeña parte de la América del Norte, en el Estrecho de Behring, en el Océano Indico, en gran parte del Pacifico y de los Mares Polares. El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en casi toda el Asia, en parte de la Australia, en una pequeña parte de las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico, en el Indico, en una pequeña parte del Pacifico y en gran parte de los Mares Polares. El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 56° de su vértice austral hacia Oriente (vision directa). El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 69° de su vértice boreal hacia Occidente (vision directa). En Málaga la Luna sale eclipsada á las 5 y 47 minutos de la tarde. MARZO 14. Eclipse parcial de Sol, invisible en Málaga. El eclipse principia en la tierra á las 12 horas, 50 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 84° 10' al E. de San Fernando, y latitud 34° 2' N.

El medio del eclipse se verificará en la tierra á 14 horas, 13 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 62° 48' al E. de San Fernando, y latitud 61° 10' N. El eclipse termina en la tierra á 15 horas, 36 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 38° 43' al E. de San Fernando, y latitud 87° 18' N. Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general 0.295, tomando como unidad el diámetro del Sol. Este eclipse será visible en parte del imperio Ruso, Persia y Mar Glacial Artico. AGOSTO 8. Eclipse parcial de Sol, invisible en Málaga. El eclipse principia en la tierra á 15 horas, 47 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 31° 38' al O. de San Fernando, y latitud 72° 51' N. El medio del eclipse se verificará en la tierra á 17 horas, 5 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 132° 7' al O. de San Fernando, y latitud 62° 31' N. El eclipse termina en la tierra á 18 horas, 23 minutos, 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 172° 46' al O. de San Fernando, y latitud 35° 48' N. Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general 0.392, tomando como unidad el diámetro del Sol. Este eclipse será visible en parte de la América septentrional y del Grande Océano Pacifico del Norte. AGOSTO 23. Eclipse total de Luna, visible en Málaga. Principio del eclipse á las 8 y 56 minutos de la noche. Principio del eclipse total á las 10 y un minuto de id. Medio del eclipse á las 10 y 54 minutos de id. Fin del eclipse total á las 11 y 46 minutos de id. Fin del eclipse á las 12 y 51 minutos de id. El principio de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en gran parte del Asia y de la Australia, en parte de la América del Sur, en gran parte del Océano Atlántico, en el Indico, en una pequeña parte del Pacifico, en parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico. El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en parte del Asia, en la América del Sur, y en parte de la del Norte, en las Antillas, en el Océano Atlántico, en gran parte del Indico y Pacifico, en parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico. El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 59° de su vértice boreal hacia Oriente (vision directa). El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 68° de su vértice austral hacia Occidente (vision directa). SETIEMBRE 6 y 7. Eclipse parcial de Sol, invisible en Málaga. El eclipse principia en la tierra el dia 6 á 22 horas, 45 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 69° 18' al O. de San Fernando, y latitud 23° 46' S. El medio del eclipse se verificará en la tierra el dia 7 á 0 horas, 23 minutos, 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 85° 36' al O. de San Fernando, y latitud 61° 22' S. El eclipse termina en la tierra el dia 7 á 2 horas, 2 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 29° 21' al E. de San Fernando, y latitud 78° 44' S. Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general 0.639, tomando como unidad el diámetro del Sol. Este eclipse será visible en parte de la América del Sur, del Grande Océano Pacifico y Atlántico, en la tierra del Fuego y en parte del Mar Polar Antártico.



## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

## Diputacion provincial de Madrid.

La Diputacion provincial en sesion de 1.º del corriente ha acordado sacar por tercera vez á nueva subasta el suministro de sanguijuelas por término de un año para los establecimientos de la Beneficencia provincial, al tipo de una peseta 25 céntimos cada docena; fianza provisional para tomar parte en la subasta 300 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe total de una anualidad del remate, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial*, del día 9 del actual, núm. 217, que tambien se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma todos los días no feriados, desde las once de la mañana á las dos de la tarde.

El acto tendrá lugar el día 19 del corriente, á las doce de la mañana, en el Palacio de la Corporacion, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 7 de Setiembre de 1876.—Los Diputados Secretarios, José Fontagud Gargollo.—E. Pelletan.

## Modelo de proposicion.

D. N. N., que habita en . . . . ., calle de . . . . ., número . . . . ., enterado del anuncio y pliego de condiciones insertos en los diarios oficiales sacando á pública subasta la Excmo. Diputacion provincial de Madrid el suministro de sanguijuelas con destino á los establecimientos de Beneficencia de esta capital, cuyo consumo en un año se calcula en 2.400 docenas, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujecion al referido pliego de condiciones, al precio de . . . . . (Aquí la cantidad escrita en letra, y no en cifra ni guarismo.)  
(Fecha y firma del proponente.)

## Administracion del Correo Central.

## SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franquco el día 7 de Setiembre de 1876.

- Núm. 61 Agustín de la Cortina.—Tarragona.  
62 Nicasio Lopez.—Fuente el Saz.  
63 Roque Clavo.—Valseca.  
64 Hilario Magro.—Zorita de los Canes.

Madrid 8 de Setiembre de 1876.—El Administrador, Martín Botella.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Registro de la propiedad de Astorga.

Relacion de las inscripciones defectuosas que existen en los libros de este Registro desde los años de 1844 á 1862 inclusive, extractadas por diversos conceptos y por el orden alfabético de Ayuntamientos de los pueblos en que radican las fincas (1).

## SAN JUSTO DE LA VEGA.

## Por las fincas.

En 11 Junio 1844, por el Escribano Vicario, Manuel de Vega compra siete novenas partes de una casa. Libro 2, folio 8 vuelto.

En 13 Agosto 1844, por el Escribano Salvadores, Antonio Cuervo compra de una casa. Libro 2, folio 10 vuelto.

En 28 Enero 1845, por el Escribano García, Tomás Pombar compra de tierras. Libro 2, folio 16 vuelto.

En 7 Febrero 1845, por el Escribano Barrio, Antonio Mon, de San Andrés, compra de tierras. Libro 2, folio 16 vuelto.

En 26 Abril 1845, por el Escribano Díez, Antonio Revilla, de Astorga, compra de un molino y huerto. Libro 2, folio 18 vuelto.

En 30 Abril 1845, por el Escribano Salvadores, Doña Sebastiana del Campo, de Astorga, compra á Santiago García y consortes una casa. Libro 2, folio 19.

En 14 Junio 1845, por el Escribano Morala, Doña María Migueli, de Madrid, compra de la Nacion 43 fincas. Libro 2, folio 20.

En 10 Febrero 1846, por el Escribano Díez, Francisca García dona á su hijo Agustín Martínez todas las bienes raíces á calidad de alimentarla durante su vida. Libro 3, folio 22 vuelto.

En 6 Febrero 1846, no consta el Escribano, Pascual Gonzalez compra á Pedro Ramos y María Gonzalez la parte de un molino. Libro 3, folio 29 vuelto.

En 3 Noviembre 1847, no consta el Escribano, Doña Escolástica Arguello hereda de su tía Doña Sebastiana Inés Arguello varias fincas. Libro 3, folio 210.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, el excelentísimo Sr. Duque de Rivas hereda de la Marquesa de Villalinda varias fincas. Libro 19, folios 30 al 64 y 200 al 223.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Morala, D. Matías Arias compra á la Nacion de varias fincas. Libro 131, folios 133 y 134.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, pertenece á José Calvo Fernandez, de Brazuelo, dos suertes de tierra, un molino, una huerta y un prado. Libro 131, folio 202.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, pertenece á Manuel Silva un quignon de ocho de una heredad de tierras. Libro 131, folio 204.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, pertenece al Vizconde de Quintanilla una heredad de tierras. Libro 132, folio 63.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano García, Agustina, Francisca y Manuel García heredan de su padre Miguel varias fincas. Libro 132, folios 131, 136, 137, 141 y 143.

En 10 Setiembre 1858, por el mismo Escribano, Juliana Gonzalez hereda de su padre Miguel varios bienes. Libro 132, folios 144, 145, 146, 147, 148 y 149.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Manuel Rodriguez hereda de su padre Juan varias fincas. Libro 132, folio 161.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Eustaquia, Andrea y José Rodriguez heredan de su padre Juan varias fincas. Libro 132, folios 161 al 165.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, María, Juana, Francisca, Josefa y María Gallego Abad heredan de su madre María varias fincas. Libro 132, folios 275 al 279.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Policarpo, Gregorio y Roque Villar heredan de su abuelo Gregorio Villar varias fincas. Libro 132, folios 280 al 283.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, María, Petra y Eugenia Ramos heredan de su padre Vicente varias fincas. Libro 132, folios 296, 300 y 306.

En 11 Febrero 1833, por el Escribano Barrio, Simon Riesco hipoteca á D. Manuel Cuervo una casa. Libro 1 h., folio 41 vuelto.

En 6 Junio 1839, por el Escribano Díez, Fulgencio Perez hipoteca á Andrés Criado, de Quintanilla de Somoza, la casa de su habitacion y huerta. Libro 1 h., folio 77.

En 19 Julio 1837, por el Escribano García, Antonio Martínez hipoteca á Miguel Cuervo una porcion de casa. Libro 2 h., folio 33 vuelto.

En 27 Febrero 1848, por el mismo Escribano, Fernando Rodriguez hipoteca á Miguel Cuervo unos suelos de casa. Libro 2 h., folio 40.

En 6 Mayo 1849, por el mismo Escribano, Cosme Rodriguez hipoteca á Pedro Cuervo Villar dos aposentos en la casa de su habitacion. Libro 2 h., folio 66.

En 22 Julio 1849, por el mismo Escribano, Domingo Calvo hipoteca á Simon de Vega una casa. Libro 2 h., folio 68 vuelto.

En 5 Octubre 1849, por el mismo Escribano, José Rubio y María Cuervo hipotecan á Miguel Cuervo una casa. Libro 2 h., folio 70.

En 18 Agosto 1854, no consta el Escribano, Andrés Alonso hipoteca á D. Antonio Gallego Lopez dos huertas. Libro 2 h., folio 190 vuelto.

En 12 Febrero 1856, por el Escribano Barrio, Salvador Cuervo y Melchora Rodriguez hipotecan á Bruno Gejo y Pedro Alonso un pajar. Libro 2 h., folio 230.

En 27 Agosto 1856, por el Escribano Valbuena, Andrés Martínez redime un censo de la Nacion de principal de 11.000 reales que se pagaba al convento de Santa Clara de Astorga. Libro 2 h., folio 243 vuelto.

En 26 Junio 1860, por el Escribano Lorenzana, Andrés Martínez, en nombre del Concejo, redencion de un censo que pagaba al convento de Sancti Spiritus sobre varias fincas. Libro 2 h., folio 417 vuelto.

En 25 Abril 1850, no consta el Escribano, embargo de una casa de Domingo del Abad á instancia del mayordomo de la cofradía del Santísimo. Libro 193, folio 12 vuelto.

En 5 Agosto 1851, por el Escribano Díez, embargo de una casa de Manuel Ramos Cuervo en causa de oficio. Libro 193, folio 19.

En 20 Agosto 1852, no consta el Escribano, embargo de una casa de Inocencio Martínez á instancia de Miguel Cuervo. Libro 193, folio 24 vuelto.

En 22 Febrero 1853, no consta el Escribano, embargo de una casa de José Perendones á instancia de Gaspar Gonzalez. Libro 193, folio 26.

En 17 Marzo 1854, no consta el Escribano, embargo de una casa de José Combarros á instancia de Francisco García. Libro 193, folio 31.

En 17 Marzo 1854, no consta el Escribano, embargo de una casa de Gregorio Villar á instancia de Miguel Cuervo. Libro 193, folio 31 vuelto.

En 26 Diciembre 1854, no consta el Escribano, embargo de un arrote de Antonio Gejo á instancia de Venancio Rodriguez. Libro 193, folio 34.

En 20 Diciembre 1857, no consta el Escribano, embargo de un pajar de Sebastian Nistal á instancia de Ezequiel Cordero. Libro 193, folio 48.

## Por el gravamen.

En 13 Mayo 1856, por el Escribano García, D. José Iturriaga Villalonga compra á Faustino Fresco una huerta al Campelo. Libro 131, folio 213.

En 7 Octubre 1857, por el mismo Escribano, Ramon Ramos y Antonio Cuervo compran á Juliana de Vega varias fincas. Libro 132, folio 70.

## Por los contrayentes.

En 18 Noviembre 1861, por el Escribano García, falleció Pedro Cordero y no se expresa quién lo hereda. Libro 132, folio 50.

## SAN ROMAN DE LA VEGA.

## Por las fincas.

En 22 Enero 1844, por el Escribano Salvadores, D. Benito Isaac Díez compra de fincas á la Nacion. Libro 2, folio 1 vuelto.

En 1.º Febrero 1844, por el Escribano García, Manuel Prieto compra de una casa. Libro 2, folio 2.

En 3 Setiembre 1844, por el Escribano Salvadores, Alejandro Viñal compra de una tierra. Libro 2, folio 11 vuelto.

En 7 Octubre 1844, por el Escribano García, Tirso Cuervo compra de tierras. Libro 2, folio 12.

En 30 Octubre 1844, por el Escribano Salvadores, Pedro Mansilla compra de una tierra. Libro 2, folio 12 vuelto.

En 2 Noviembre 1844, por el Escribano Gonzalez, D. Pedro Diaz Lopez compra de tierras. Libro 2, folio 13.

En 19 Diciembre 1844, por el Escribano Salvadores, Pablo Alonso compra de una tierra. Libro 2, folio 14 vuelto.

En 3 Enero 1845, por el mismo Escribano, Pablo Alonso compra de una tierra. Libro 2, folio 15.

En 10 Enero 1845, por el Escribano Bermejo, Vicente Gonzalez compra de bienes nacionales. Libro 2, folio 15.

En 20 Enero 1845, por el Escribano Gonzalez, D. Manuel Nuñez compra de un prado. Libro 2, folio 16.

En 11 Febrero 1847, por el Escribano Salvadores, Juan Gonzalez, Miguel Santos, Santiago Gonzalez Aguado y Bernardo Cordero heredan de Pedro Dominguez todos los bienes raíces. Libro 3, folio 125.

En 21 Febrero 1848, por el Escribano Araujo, Manuela Santos hereda de José Canseco todos los bienes de este. Libro 3, folio 26 vuelto.

En 18 Setiembre 1851, por el Escribano Salvadores, Pedro Gonzalez compra á Tomás de Paz y Santiago Gonzalez siete tierras, un huerto y un prado. Libro 3, folio 474 vuelto.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, Don Rafael Moreno hereda de su padre D. Rafael dos heredades de tierra. Libro 19, folios 378 y 379.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano García, Faustino, Lázaro, José, Ventura, Lispona y Nicolás Alonso heredan de sus padres Pablo y María Gonzalez varias fincas. Libro 192, folios 167 y 168.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano García, Faustino y Casilda de la Iglesia heredan de su madre María de Vega varias fincas. Libro 192, folio 169.

En 8 Noviembre 1861, por el Escribano García, Eulogia de Vega hereda de su marido Angel Dominguez la casa donde este vivió y murió. Libro 192, folio 170.

En 25 Febrero 1862, no consta el Escribano, á Fabian Alonso le pertenece la mitad de la casa segun se halla en el inventario. Libro 192, folio 176.

En 17 Octubre 1849, por el Escribano Goy, D. Manuel Gonzalez compra á D. Prudencio Iglesias la tercera parte de 14 tierras y dos prados. Libro 19, folio 381.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Lopez Gijon, el Excmo. Sr. Duque de Rivas hereda de la Marquesa de Villalinda varias tierras. Libro 19, folio 414 al 447, 471 al 480.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, pertenecen á D. Jacinto Rodriguez, de Cella, por cesion de su hermano D. Juan, las fincas que á estas se adjudicaron por herencia de sus padres. Libro 19, folio 493.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, pertenece á José Calvo Fernandez, de Brazuelo, dos suertes de tierra, un molino, una huerta y una parte de prado. Libro 138, folio 99.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, pertenece á Manuel Silva un quignon de ocho en una heredad de tierras, un molino y dos huertas. Libro 138, folio 100.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Balbuena, D. Toribio Alonso compra á la Nacion las fincas pertenecientes á la Rectoría. Libro 138, folio 144.

En 1.º Diciembre 1856, por el Escribano García, D. Matías Arias compra á D. Rafael Solís una heredad de tierras. Libro 138, folio 146.

En 30 Abril 1831, por el Escribano Vicario, José Perez hipoteca á D. José de Camino, de Villafranca del Bierzo, un molino con su casa contigua. Libro 14, folio 28 vuelto.

En 5 Octubre 1842, por el Escribano Minguez, Juan de la Cruz Menendez hipoteca á Miguel de Prado una fragua. Libro 1 h., folio 107 vuelto.

En 14 Agosto 1844, por el Escribano García, Ciprian Gallego, Manuel Gonzalez Nieto y Diego de Vega hipotecan á Tomás Ferreros, de Astorga, tres casas. Libro 1 h., folio 125.

En 3 Enero 1846, por el Escribano Salvadores, Bartolomé Gonzalez hipoteca á Manuel Gonzalez Canseco la mitad de una casa. Libro 24, folio 6.

En 13 Enero 1846, por el Escribano Goy, Diego Gonzalez, María Gonzalez, Santos y Dominga Gonzalez hipoteca á Miguel Cuervo, entre otras fincas, un huerto. Libro 2 h., folio 7 vuelto.

En 28 Enero 1846, por el Escribano García, Diego y María Gonzalez hipotecan á Miguel Cuervo una casa. Libro 2 h., folio 8 vuelto.

En 2 Enero 1857, por el Escribano Valbuena, José Juan, Angel y Miguel Alonso redencion de un censo de principal de 1.237 rs. que se pagaba al Hospital de las Cinco llagas. Libro 2 h., folio 294.

En 27 Febrero 1857, por el Escribano Díez, Julian del Abad hipoteca á Toribio García, de Santa Cristina del Páramo, una casa. Libro 2 h., folio 299.

En 6 Diciembre 1859, por el Escribano Barrio, Salvador de Vega hipoteca á Francisco del Otero la casa de su habitacion. Libro 2 h., folio 402.

En 12 Febrero 1860, por el Escribano Lorenzana, Joaquin Gonzalez redime un foro que pagaba á los Propios de San Justo sobre una tierra. Libro 2 h., folio 408 vuelto.

En 12 Febrero 1860, por el mismo Escribano, Joaquin Gonzalez redencion de un foro de cuatro fanegas de trigo que pagaba al hospital de San Juan de Astorga sobre varias fincas. Libro 2 h., folio 408 vuelto.

En 14 Diciembre 1860, por el Escribano García, Gaspar y Dominga Gonzalez hipotecan á D. Joaquin Gonzalez una casa. Libro 2 h., folio 428.

En 24 Noviembre 1845, por el Escribano Gonzalez, embar-

(1) Véase la GACETA de ayer.

go de un huerto de Julian Gonzalez á instancia de D. Pedro Mansilla. Libro 193, folio 4 vuelto.

En 24 Setiembre 1843, por el Escribano Barrio, embargo de una casa de Pascual Alonso á instancia de D. Mateo Araujo. Libro 193, folio 7 vuelto.

En 6 Agosto 1849, por el Escribano Díez, embargo de varias fincas de Isidro Dominguez en causa de oficio. Libro 193, folio 9 vuelto.

En 20 Diciembre 1849, por el Escribano Gonzalez, embargo de un arrote de Tirso Cuervo á instancia de Simon Silva. Libro 193, folio 11.

En 20 Enero 1850, no consta el Escribano, embargo de un retazo de casa de Melchor Garcia en causa de oficio. Libro 193, folio 12.

En 30 Abril 1851, por el Escribano Díez, embargo de una casa de Manuel Alonso Cuervo á instancia de Miguel Cuervo. Libro 193, folio 18 vuelto.

En 2 Mayo 1851, no consta el Escribano, embargo de la mitad de una casa de Marta Rodriguez á instancia de Miguel Cuervo. Libro 193, folio 18 vuelto.

En 23 Junio 1851, por el Escribano Díez, embargo de una casa de Salvador Alonso Carro en causa de oficio. Libro 193, folio 18 vuelto.

En 18 Agosto 1855, no consta el Escribano, embargo de una casa de Pascual Alonso á instancia de Joaquin Causen. Libro 193, folio 37.

En 3 Noviembre 1855, no consta el Escribano, embargo de varias fincas de Gregorio Alonso á instancia de Venancio Rodriguez, de Astorga. Libro 193, folio 39 vuelto.

En 2 Noviembre 1858, no consta el Escribano, embargo de una huerta de Santiago Gonzalez á instancia de Roque Riesco. Libro 193, folio 52 vuelto.

*Por el gravámen.*

En 29 Octubre 1847, por el Escribano Barrio, Doña Jacoba Rodriguez de Cela, de Astorga, adquiere por permuta de Doña Catalina Villalobos una huerta en el casco del pueblo. Libro 3, folio 208 vuelto.

*Por los contrayentes.*

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Hidalgo, Manuel Gonzalez Perez y compañía compran á la Nacion varias fincas. Libro 193, folios 271 al 276.

En 30 Mayo 1838, por el Escribano Díez, Fabian Alonso y consortes hipotecan á D. Pedro Mansilla, de Astorga, varias fincas. Libro 1 h., folio 68.

VALDIVIEJAS.

*Por las fincas.*

En 10 Octubre 1844, por el Escribano Salvadores, Antonio Calvo compra de una huerta. Libro 2, folio 12.

En 5 Abril 1845, por el mismo Escribano, Pablo Alonso, de Astorga, compra de una tierra. Libro 2, folio 18.

En 22 Octubre 1857, por el Escribano Goy, Francisco y Julian Mendaña ceden en Andrés de la Iglesia, Miguel Rodriguez, Nicolás Seco, Manuel Jaen, Manuela Yedra Iglesia y Santiago Carrero el derecho que tienen á la herencia de Juan de la Iglesia. Libro 3, folio 205.

En 2 Octubre 1848, no consta el Escribano, María Castrillo, Manuela y Juan Castrillo heredan de su madre María Fuertes varias fincas. Libro 3, folios 333 y 333 vuelto.

En 13 Junio 1860, por el Escribano Salvadores, Antonio Cordero compra á Ramona Dominguez seis tierras. Libro 6, folio 376 vuelto.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, Don Rafael Moreno, de Astorga, hereda de su padre D. Rafael 48 posesiones. Libro 49, folio 450.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Díez, Doña Manuela Carbajo hereda de su hija Doña María Rosa Moreno 29 fincas. Libro 19, folio 431.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, Doña Angela Millan adquiere por legado de D. Antonio Castro un prado. Libro 49, folio 463.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, D. Miguel Macías hereda de Doña Isabel de la Torre una heredad de tierras y prados. Libro 164, folio 78.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, pertenece á D. Baldomero Arnedo, de Alcalá, varias fincas. Libro 164, folio 230.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Garcia, Teresa, Miguel y Gregorio Alonso heredan de su padre Nicolás varias fincas. Libro 164, folios 289, 290 y 291.

En 9 Junio 1832, por el Escribano Salvadores, D. Pedro Botas Salvadores hipotecan en favor de la Hacienda una huerta. Libro 4 h., folio 37 vuelto.

En 1.º Febrero 1843, no consta el Escribano, Bartolomé Castrillo hipoteca á Andrés Garzo la mitad de la casa. Libro 2 h., folio 39.

En 18 Agosto 1854, por el Escribano Garcia, Miguel Rodriguez y Andrés Alonso hipotecan á D. Antonio Gallego Lopez varias fincas. Libro 2 h., folio 190 vuelto.

En 20 Enero 1855, por el mismo Escribano, Matías y Tomás Nistal hipotecan á D. Remigio Garcia Fernandez, de Benavente, varias fincas. Libro 2 h., folio 208 vuelto.

En 10 Febrero 1849, no consta el Escribano, embargo de la mitad de una casa de Bartolomé Castrillo á instancia de Andrés Carzo. Libro 193, folio 8.

En 20 Octubre 1834, por el Escribano Gonzalez, embargo de varias fincas de Tomás Nistal. Libro 193, folio 33 vuelto.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Garcia, Francisco, Miguel, María y Manuel y José Alonso heredan de su padre Nicolás diversas fincas. Libro 192, folio 231, números 1 al 4, y folio 235 vuelto.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Dominga hereda de su marido Nicolás Alonso varias fincas. Libro 192, folios 231 vuelto y 235 vuelto.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, á Antonio Fernandez, de Astorga, pertenecen tres quifiones de pradera. Libro 192, folio 232, núm. 19.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, á Gregoria Alonso pertenece un pajar. Libro 192, folio 235.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARINA DEL REY.

SANTA MARINA DEL REY.

*Por las fincas.*

En 27 Enero 1844, por el Escribano Garcia, Doña María Portius, de Leon, compra de una tierra. Libro 2, folio 1 vuelto.

En 9 Febrero 1844, por el Escribano Quijano, Doña Rosa Pinillos, de Leon, compra de un prado. Libro 2, folio 3.

En 9 Marzo 1844, por el Escribano Villeda, Juan Mayo compra de una tierra. Libro 2, folio 4.

En 21 Mayo 1844, por el Escribano Conejo, Juan Fernandez, de Palazuelo, compra de una huerta. Libro 2, folio 8.

En 4 Junio 1844, por el Escribano Villeda, Doña María Portius, de Leon, compra de un prado. Libro 2, folio 8 vuelto.

En 18 Diciembre 1844, por el mismo Escribano, D. Bernardino Villeda, de Benavides, compra de una tierra. Libro 2, folio 14 vuelto.

En 18 Diciembre 1844, por el Escribano Conejo, D. Bernardino Villeda, de Benavides, compra de una tierra. Libro 2, folio 14 vuelto.

En 11 Enero 1845, por el Escribano Villeda, Doña María Portius, compra de casas. Libro 2, folio 15.

En 23 Enero 1845, por el Escribano Salvadores, D. Pedro Mansilla, de Astorga, compra de dos tierras. Libro 2, folio 16.

En 29 Abril 1845, por el Escribano Villeda, José Cabrera, del Puente de Orbigo, compra á Matías Matilla un prado. Libro 2, folio 19.

En 9 Junio 1845, por el Escribano Garcia, Doña María Portius compra á Josefa Baca una tierra. Libro 2, folio 20.

En 9 Junio 1845, por el mismo Escribano, Doña María Portius compra á Alonso Capellan un pajar. Libro 2, folio 20.

En 20 Diciembre 1830, por el Escribano Blanco, D. Francisco Amat, de Leon, compra á José Blanco menor y Luisa Fernandez una tierra. Libro 190, folio 693 vuelto.

En 23 Abril 1835, por el Escribano Bayon, D. Francisco Amat de Leon compra á Matías Márcos de tres tierras. Libro 190, folio 697 vuelto.

En 14 Noviembre 1837, por el Escribano Villeda, Celedonio Sanchez adquiere por permuta de Agustín Capellan nueve tierras. Libro 5, folio 163 vuelto.

En 27 Noviembre 1837, por el mismo Escribano, Manuel de Vega compra á José Blanco seis tierras. Libro 5, folio 169.

En 13 Abril 1838, por el mismo Escribano, Tomás Anton Roldan adquiere por permuta de Juan Fernandez 22 fincas. Libro 5, folio 238 vuelto.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Lopez Gijon, el Excmo. Sr. Duque de Rivas hereda de su madre la Marquesa de Villasinda dos prados y varias fincas. Libro 20, folios 92 al 132.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Roales, Doña Ramona Amat hereda de sus padres D. Francisco y Doña María Portius varias fincas. Libro 142, folio 283.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Nava, D. Miguel Fernandez Gironda, de Villoria, compra á la Nacion varias fincas. Libro 143, folios 333 al 337.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, pertenecen al Excmo. Sr. Conde de Torrejon varias fincas. Libro 143, folios 372 y 373.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, pertenecen á D. Miguel Dominguez, del Hospital de Orbigo, todos los bienes de Doña Juana Cabrera. Libro 143, folio 393.

En 23 Marzo 1839, por el Escribano Bayon, Manuel Gonzalez y María Anton reconocimiento de un foro en favor de D. Francisco Amat sobre varias fincas. Libro 14, folio 77.

En 3 Noviembre 1846, por el Escribano Villeda, Lorenzo Martinez y Catalina Blanco hipotecan á D. Isidro Llamazares, de Leon, entre otras piezas, una casa con dos huertos. Libro 2 h., folio 20 vuelto.

En 28 Enero 1857, por el Escribano Valbuena, Miguel Alvarez redime de la Nacion un censo sobre una casa. Libro 2 h., folio 295.

En 22 Febrero 1857, por el mismo Escribano, D. Francisco de Diego Pinillos redencion de un foro sobre unos molinos. Libro 2 h., folio 298 vuelto.

En 30 Noviembre 1857, por el Escribano Lorenzana, Juan Fernandez redencion de un censo de 109 rs. principal sobre varias fincas. Libro 2 h., folio 327 vuelto.

En 30 Noviembre 1857, por el mismo Escribano, D. Francisco de Diego Pinillos redencion de un foro de 90 rs. sobre varias fincas. Libro 2 h., folio 327 vuelto.

En 22 Diciembre 1857, por el mismo Escribano, Joaquin Alvarez redencion de un censo de 54 rs. sobre una casa. Libro 2 h., folio 328 vuelto.

En 18 Marzo 1859, por el Escribano Garcia, Manuel y Juan Garcia hipotecan á José Rubin, de Villoria, una casa y un huerto. Libro 2 h., folio 380 vuelto.

En 6 Mayo 1859, por el Escribano Lorenzana, Juan Mayo redencion de un censo de 15 rs. de réditos sobre un prado. Libro 2 h., folio 384.

En 8 Marzo 1861, por el mismo Escribano, D. Francisco Pinillos redime un censo de 41 rs. sobre una casa. Libro 2 h., folio 438.

En 8 Marzo 1861, por el mismo Escribano, D. Francisco

Pinillos redime un censo de 10 rs. y 12 céntos. sobre una tierra á Pedro Blanco. Libro 2 h., folio 438.

En 8 Marzo 1861, por el mismo Escribano, Doña Rosa Pinillos redencion de un censo de 33 rs. sobre una tierra. Libro 2 h., folio 438.

En 8 Marzo 1861, por el mismo Escribano, D. Francisco de Diego Pinillos redencion de un censo de 16 rs. 48 céntos. sobre unos solares. Libro 2 h., folio 438.

En 10 Abril 1861, por el mismo Escribano, D. Manuel Garcia redencion de un censo de 73 rs. 68 céntos. afecto á varias fincas. Libro 2 h., folio 441.

En 10 Noviembre 1854, por el Escribano Barrio, embargo de una casa de Gregorio Peña en causa de oficio. Libro 193, folio 33 vuelto.

En 3 Setiembre 1856, no consta el Escribano, embargo de una casa de Antonio Baca á instancia de Carlos Moral. Libro 193, folio 40 vuelto.

En 9 Diciembre 1856, por el Escribano Gonzalez, embargo de una casa y varias fincas de Carlos Moral á instancia de D. Francisco Javier Fernandez. Libro 193, folio 42 vuelto.

En 14 Diciembre 1856, no consta el Escribano, embargo de una casa de Ramon Gonzalez á instancia de Bernardo Ferreira. Libro 193, folio 42 vuelto.

En 30 Marzo 1860, no consta el Escribano, embargo de una casa de Carlos Moral por el Juez de paz de Santa Marina. Libro 193, folio 57.

En 2 Enero 1861, no consta el Escribano, embargo de una casa de Carlos Moral á instancia de Venancio Rodriguez, de Astorga. Libro 193, folio 58 vuelto.

En 22 Abril 1862, no consta el Escribano, embargo de un prado y una casa de Angel Velasco, Joaquin Alvarez y Francisco Martinez á instancia de D. Francisco Javier Fernandez, de Benavides. Libro 193, folio 64 vuelto.

*Por el gravámen.*

En 23 Enero 1847, por el Escribano Villeda, Francisco Garcia compra á Miguel Benavides y á Apolinaria Díez una tierra al camino de Yuncares. Libro 3, folio 4.

En 23 Enero 1847, por el mismo Escribano, Miguel Benavides compra á Juan Mayo un pajar, calle de la Iglesia. Libro 3, folio 4.

En 2 Marzo 1846, por el mismo Escribano, Beatriz Folgueral compra á Jerónimo Moral una tierra al camino de los Molinos. Libro 3, folio 30.

En 21 Abril 1846, por el Escribano Conejo, Gregoria Dominguez dona á Miguel Benavides una tierra al camino de Yuncares y otra al camino de los Molinos. Libro 3, folio 46.

En 9 Octubre 1846, por el Escribano Villeda, Hermenegildo Junquera Mayor compra á Francisco Garcia una tierra á San Pelayo. Libro 3, folio 82 vuelto.

En 31 Diciembre 1846, por el Escribano Conejo, Francisco Junquera compra á José Francisco Fernandez y Gregoria Dominguez una tierra al camino de Yuncares. Libro 3, folio 111.

En 25 Enero 1847, por el Escribano Villeda, Francisco Junquera compra á Miguel Benavides y á Apolinaria Díez una tierra al camino de Yuncares. Libro 3, folio 119 vuelto.

En 25 Enero 1847, por el mismo Escribano, Miguel Benavides compra á Juan Mayo un pajar en la Manida de la Iglesia. Libro 3, folio 116 vuelto.

En 29 Marzo 1847, por el mismo Escribano, Domingo Mayo compra á Gregoria Dominguez y José Fernandez, testamentarios de Cayetano Díez, un prado á los Quiñones. Libro 3, folio 143 vuelto.

En 23 Octubre 1847, por el mismo Escribano, Manuel Garcia dona á Benita Garcia una casa á la Manida de la Iglesia. Libro 3, folio 203 vuelto.

En 7 Abril 1848, por el mismo Escribano, Pedro Juan y Juan Trigal compran á Fermin Lorenzo y Tomás Sanchez, testamentarios de María Lorenzo, una tierra á la Calzada. Libro 3, folio 282 vuelto.

En 6 Junio 1848, por el mismo Escribano, Santiago Barro y Toribio Perez compran á Miguel Benavides y á Apolinaria Díez varias fincas. Libro 3, folio 299 vuelto.

En 18 Diciembre 1848, por el mismo Escribano, Manuel Alvarez compra á Jerónimo Martinez y Rosenda Alvarez una casa á la Manidica. Libro 3, folio 368 vuelto.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Clementina Martinez hereda de su abuelo Miguel Perez la mitad de una casa al barrio de las Eras. Libro 20, folio 47.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Petra Martinez hereda de su abuelo Miguel Perez la mitad de una casa al barrio de las Eras. Libro 20, folio 59.

En 23 Octubre 1849, por el mismo Escribano, Santiago Barro compra á Hermenegildo Junquera una tierra á San Pelayo. Libro 20, folio 75.

En 28 Noviembre 1849, por el mismo Escribano, Vicente Garcia adquiere por permuta de Tomás Fernandez un pedazo de casa calle de la Viña. Libro 20, folio 84.

En 30 Diciembre 1849, por el mismo Escribano, Antonio Márcos Garcia da en permuta á Froilan Garcia una casa á la Manida de Caldemoros. Libro 20, folio 86.

En 5 Febrero 1850, por el mismo Escribano, Benigno Junquera dona á Manuela Alvarez una tierra á San Lorenzo. Libro 20, folio 141.

En 2 Marzo 1850, por el mismo Escribano, Celedonia Sanchez compra á Juan Sanchez un pedazo de casa á la Manidica. Libro 20, folio 149.

En 4 Abril 1850, por el mismo Escribano, D. Francisco de Diego Pinillos compra á Santiago Alcobá una huerta calle de la Viña. Libro 20, folio 154.

En 8 Julio 1850, Antonio Junquera compra á Tomás Fernandez una casa á la Manida de Miraflores. Libro 2, folio 207.

En 5 Agosto 1850, por el mismo Escribano, Francisco de



Vega compra á Manuel Carrizo y María Quintanilla un quinón de esa á la Manida de Miraflores. Libro 20, folio 211.

En 21 Setiembre 1830, por el mismo Escribano, D. Francisco de Diego Pinillos compra á Manuel de Vega, Juan Sanchez Perez, Vicenta y Agustina Sanchez una huerta al camino de Rioviejo. Libro 20, folio 221.

En 11 Octubre 1850, por el mismo Escribano, Francisco García compra á Melchor del Rio y Ana Villares una casa á la Manida de la Verdad. Libro 20, folio 228.

En 21 Octubre 1850, por el mismo Escribano, D. Francisco de Diego Pinillos compra á Francisco García una tierra al camino de San Martín. Libro 20, folio 239.

En 21 Junio 1851, por el mismo Escribano, Miguel Mayo compra á Carlos Fuentes la mitad de una huerta al camino de Sardonado. Libro 142, folio 14.

En 17 Diciembre 1851, por el Escribano Gonzalez, Andrés Fernandez compra á Bernardo Lopez un pedazo de casa. Libro 142, folio 39.

En 1.º Mayo 1852, por el Escribano Villeda, Benita Díez compra á Tomás Sanchez una casa á la Manida de la Verdad. Libro 142, folio 72.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, Catalina Benavides, de Villamor, hereda de su padre Blas una tierra á la Calzada. Libro 142, folio 108.

En 18 Febrero 1853, por el Escribano Díez, D. Francisco de Diego Pinillos compra á Pedro Juan y Juan Trigal una tierra á la Calzada. Libro 142, folio 122.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Roales, D. Francisco de Diego Pinillos hereda de su abuelo D. Francisco Amat una huerta á la Manida de Miraflores. Libro 142, folios 268 y 269.

(Se continuará.)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

### Juzgados eclesiásticos.

#### Granada.

Nos el Dr. D. José María Moreno Gonzalez, Presbítero, Abogado de los Tribunales de la Nación, Canónigo de esta Santa Iglesia metropolitana, Provisor y Vicario general de este Arzobispado de Granada &c.

Por el presente llamamos, citamos y emplazamos á todas las personas que tengan derecho á adquirir en pleno dominio y en virtud de conmutacion los bienes de la capellanía fundada por Diego García Montañés y agregacion de Juan García Manrubia, servidera en la iglesia parroquial de la villa de Dalías, provincia de Almería, Arzobispado de Granada, para que dentro del término de 30 dias comparezcan en nuestro Tribunal por medio de Procurador legitimamente apoderado á usar de su derecho como les convenga; bajo del apercibimiento de que si no lo hacen se sustanciarán los autos en su rebeldía sin más citarles ni emplazarles.

Dado en Granada á 4 de Setiembre de 1876.—Dr. D. José María Moreno Gonzalez.—Por mandado del Sr. Provisor, Licenciado Manuel de la Vega y Rubio. —P

### Juzgados de primera instancia.

#### Alcañices.

D. Bonifacio Vazquez, Juez de primera instancia de Alcañices y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Carballo, vecino de Navazos, para que dentro del término de 15 dias se presente en este Juzgado á ser notificado de un auto dictado en causa seguida contra el mismo sobre lesiones; con apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y se sustanciará la causa en su rebeldía.

Dado en Alcañices á 4 de Setiembre de 1876.—Bonifacio Vazquez.—De orden de S. S., Manuel Marrón.

#### Aliaga.

D. José Aparicio, Juez de primera instancia de Aliaga y su partido.

Por la presente requisitoria y término de 15 dias, á contar desde el de la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á los hermanos Vicente y Casimiro Lafuente, vecinos de Palomar, cuyo paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado con objeto de recibirles declaracion de inquirir en la causa que contra los mismos y otro instruye sobre hurto; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar, siendo declarados rebeldes.

Asimismo ruego á todas las Autoridades que, caso de averiguar su paradero, lo pongan en mi conocimiento para los efectos procedentes.

Dado en Aliaga á 2 de Setiembre de 1876.—José Aparicio.—De su orden, Fulgencio Hernandez.

#### Aranda de Duero.

D. Trifon Perez, Juez de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á Julian Mateo Pascual, vecino de Fuentesclésped, en este partido, de estado viudo, oficio labrador, para que en el improrrogable término de ocho dias comparezca en este Tribunal á exponer lo que á su derecho convenga al escrito de contestacion á la demanda de que se hará mencion, presentada por dicho Julian, y pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en dicha demanda ordinaria, incoada por el Procurador de este Juzgado D. José Hurtado Capelo, en nombre del expresado Ju-

lian Mateo, contra Isaae Gomez Alamo, su convecino, representado por el Procurador D. Francisco Borja del Pecho, sobre nulidad de documentos y entrega de los bienes que estos contienen.

Dado en Aranda de Duero á 1.º de Setiembre de 1876.—Trifon Perez.—Por su mandado, Nicolás Tomé. —P

#### Arcos de la Frontera.

D. José María de Coca y Serrano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arcos de la Frontera y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza con término de 10 dias desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID á Cristóbal Perez Fernandez, vecino de Jerez, en calle Idolos, núm. 6, de estado casado, arrumbador y de 30 años de edad, para que dentro de dicho plazo comparezca en el Juzgado distrito de San Vicente de la ciudad de Sevilla para celebrar careo con Diego Lopez de Armario, preso en las cárceles de la referida ciudad de Sevilla, acordado en causa que contra el último se sigue en este y presencia del actuario que refrenda por hurto de una mula á Alonso Mancera Rodriguez; apercibido que de no hacerlo inmediatamente se procederá á lo que haya lugar; así lo he mandado por mi providencia del dia de ayer en la referida causa.

Dado en Arcos á 31 de Agosto de 1876.—José M. de Coca.—Por su mandado, F. P. Baena, Escribano.

#### Barcelona.—San Beltran.

D. Francisco Molina, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito y llamo á Manuel Andreu y Monserrat, hijo de Francisco y de Teresa, natural de San Juan de Rodoná, provincia de Tarragona, soltero, calesero, de edad 21 años, conocido por El Cuaharet, vecino que ha sido de esta ciudad, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia de justicia acordada en la causa que se sigue contra el mismo por hurto de un reloj; bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y encargo asimismo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y presentacion del expresado sujeto.

Dada en Barcelona á 26 de Agosto de 1876.—Francisco Molina.—Por disposicion del Sr. Juez, José Ignacio Güell, Escribano.

D. Lorenzo Bosch, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltran de esta capital.

Certifico que en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en méritos de la causa criminal formada por homicidio de Juan Jimenez contra José Palacio y Tordera se lee, entre otras cosas, lo que sigue:

«Sres. D. Fernando Donderis, Presidente; D. Pedro Mendiri, D. Carlos Susbieles, D. Estéban Areal, D. Daniel Rodriguez.

Barcelona 7 de Noviembre de 1872.—En la causa criminal que ante esta Sala ha pendido y pende contra José Palacio y Tordera sobre homicidio en consulta de la sentencia dictada por el Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad á 15 de Junio último &c.;

Fallamos que, revocando la repetida sentencia, debemos declarar y declaramos: primero, que el hecho por que se ha procesado constituye un delito de homicidio, sin circunstancias atenuantes ni agravantes; segundo, que es responsable del mismo en concepto de autor el procesado José Palacio y Tordera; y tercero, que por ello ha incurrido en la pena de reclusion temporal; y en su virtud condenamos á dicho José Palacio y Tordera á 15 años de reclusion, con la accesoría de inhabilitacion absoluta temporal en toda su extension, al pago de 4.000 pesetas á la viuda ó hijos del interfecto Juan Jimenez por via de indemnizacion de perjuicios, y al de las costas; declarando de comiso la navaja de muelles ocupada, la cual se venderá para atender con su precio al pago de las indicadas responsabilidades pecuniarias: expídase á su tiempo al mencionado Juez el correspondiente despacho para la notificacion personal, ejecucion y cumplimiento, debiendo devolverlo debidamente diligenciado.

Y por esta sentencia definitiva así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Donderis.—Pedro Mendiri Lopez.—Carlos Susbieles.—Estéban Areal.—Daniel Rodriguez.

Y para que conste expido el presente, que firmo en Barcelona á 31 de Agosto de 1876.—Por D. Lorenzo Bosch, Francisco Margonat, Escribano.

#### Brihuega.

D. Salvador Sanchez, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á reclamar perjuicios y agravios de D. Antonio Gerdo y Pareja, Procurador que fué de este Juzgado desde el 8 de Octubre de 1862 hasta el 3 de Noviembre del 64, en que falleció, para que dentro del término de seis meses, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan á deducirlos en este Juzgado por la Secretaría del mismo; pues pasado dicho término sin haberlo verificado se procederá á lo que corresponda en el expediente incoado por sus herederos sobre cancelacion de la fianza prestada para desempeñar dicho cargo y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Brihuega á 2 de Setiembre de 1876.—Salvador Sanchez.—Por mandado de S. S., Camilo Lopez y Gomara.

#### Castuera.

Licenciado D. Tomás de la Cueva y Godoy, Juez municipal de esta villa, é interino de primera instancia del partido de Castuera.

Por la presente requisitoria se recomienda el celo de todas las Autoridades y agentes de policía judicial para que procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado de Felipe Morillo Cavanillas, Manuel de Cáceres Velarde y Gaspar Calderon, vecinos de esta villa, casados, oficio jornaleros, ignorándose las demás señas personales, y caso de ser habidos comparezcan para notificarles el auto de procesamiento dictado contra los mismos en causa que se les sigue por atentado contra agentes de la Autoridad; pues no verificándolo dentro de 40 dias serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dada en Castuera á 30 de Agosto de 1876.—Licenciado Tomás de la Cueva Godoy.—Por mandado de S. S., Tomás Matamoros y Palacios.

#### Daimiel.

D. Ernesto Ayllon, Juez de primera instancia de esta villa de Daimiel y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza á Anton García Castillo, natural al parecer de Játiva, y vecino de Arenas de San Juan, para que en el término de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en las cárceles de este partido á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de la Nación, encargo á las Autoridades civiles y militares, dependientes y agentes de la policía judicial, se sirvan proceder á la busca, captura, detencion y conduccion á este Juzgado del mencionado Anton García.

Dado en Daimiel á 23 de Agosto de 1876.—Ernesto Ayllon.—Por su mandado, Mariano Pinilla y Morales.

#### Ecija.

D. Luis Funes y Gomez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por la presente requisitoria hago saber que en la causa criminal pendiente en este Juzgado por el delito de sedicion contra Vicente Ubeda Mateo, natural de Baza y de esta vecindad, de estado casado, de oficio jornalero, de 54 años de edad, de estatura regular, delgado, cara entre larga, ojos pardos, nariz tambien larga y color moreno, y otros, he mandado citarle, llamarle y emplazarle para que en el término improrrogable de 15 dias, contados desde la insercion de esta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en este Juzgado para hacerle cierta notificacion acordada en dicha causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y pido y encargo á todos los Sres. Jueces y Autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial en cuya circunscripcion se encuentre el Vicente Ubeda Mateo, procedan á su detencion, conduciéndolo á este Juzgado á mi disposicion.

Dada en Ecija á 5 de Setiembre de 1876.—Luis Funes.—Por mandado de S. S., Mariano de Reina y Heredia.

D. Luis de Funes y Gomez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria encargo á las Autoridades civiles y militares procedan y manden proceder á practicar diligencias en la busca de la caballería, cuyas señas se expresan á continuacion, que desapareció la noche ó madrugada del 4.º al 2 del actual de una huerta del pago Isla del Vicario, término de esta ciudad; la que caso de ser habida la pongan á disposicion de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallare si no justifican su legítima adquisicion.

Dada en la ciudad de Ecija á 5 de Setiembre de 1876.—Luis de Funes.—Por mandado de S. S., Gumersindo de los Reyes.

#### Señas de la caballería.

Un burro, pelo castaño claro, de 30 meses, entero, de regular alzada, sin hierro, señalado en la nariz de la jáquima.

#### Estepa.

D. José María Prieto y Cantarero, Secretario del Juzgado de primera instancia de este partido.

Certifico que en este dicho Juzgado y por ante mí pende causa criminal de oficio contra José Cabello Torres por robo, en la cual aparece la requisitoria del tenor siguiente:

«D. Manuel María Bustos y Blanco, Licenciado en Jurisprudencia, Juez municipal de esta villa é interino de primera instancia de la misma y su partido por indisposicion del propietario.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), requiero á todos los Sres. Jueces de primera instancia y agentes de la policía judicial de la Nación para que se sirvan disponer la práctica de diligencias para la busca y remision en su caso á este Juzgado de José Cabello Torres, conocido por Potrilla, cuyo paradero se ignora, vecino que ha sido del pueblo de Herrera, correspondiente á este partido judicial, de 29 años, alto, pelo negro, ojos pardos, cara larga, color trigueño, nariz regular y poblado de barba, contra quien con fecha 20 del mes anterior se dictó auto de procesamiento por el delito de robo de una puerta y otros efectos ejecutado en el cortijo de la Carrizosa, de este término, por los meses de Febrero y Marzo de 1875.

Además se llama, cita y emplaza al mismo José Cabello Torres para que dentro del término de 20 dias, á contar desde la publicacion de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que con motivo del expresado robo pende; bajo apercibimiento de declararle rebelde.

Estepa 2 de Setiembre de 1876.—Manuel M. Bustos.—Por mandado de S. S., José María Prieto.

La requisitoria inserta concuerda á la letra con su original, de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado remitir al Sr. Director de la GACETA DE MADRID para su insercion en la misma, pongo la presente en Estepa á 2 de Setiembre de 1876.—José María Prieto.

#### Estepona.

D. José Criado y Baza, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de 15 días á Fernando Sanchez Padilla, natural de Granada, vecino de Málaga, de estado viudo, cobrador de contribuciones, de edad de 43 años, de estatura alta, pelo castaño, algo calvo, ojos pardos, color claro, barba poblada, para que comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado con el fin de que tenga lugar la diligencia de reconocimiento que está ordenado por los testigos que le hacen cargo en la causa que se le sigue sobre injurias é insultos al Ayuntamiento de Manilva; con apercibimiento que de no hacerlo pasado dicho tiempo, que empezará á correr y contarse desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, se le declarará contumaz y rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar por la ley.

Dada en la villa de Estepona á 4 de Setiembre de 1876.—Licenciado José Criado Baza.—Por su mandado, Rafael Pinteño Sanchez.

#### Fuenteauco.

D. José Petit y Alcázar, Juez de primera instancia de esta villa de Fuenteauco y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á heredar y á obtener los bienes que disfrutaba Cándida Hernandez Prieto, natural y vecina que fué de Villacusa, de este partido, mujer en primeras nupcias de Francisco Morales Martin, y en segundas de José Gonzalez Valle, que falleció sin testar en dicho Villacusa en la tarde del 22 de Agosto próximo pasado, para que comparezcan en este Juzgado á hacer uso de su derecho dentro del término de 30 días, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID; con apercibimiento de que en otro caso les parará perjuicio.

Fuenteauco 5 de Setiembre de 1876.—José Petit y Alcázar.—Julian Palao. —P

#### Getafe.

D. Félix de Prat y Larran, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente se cita y emplaza á dos sujetos desconocidos que en la noche del 30 de Abril último, acompañados de Pedro Mayoral y Maurelo, vecino de Alcorcon, dispararon tres tiros contra Pablo Plaza y Dominguez, vecino de dicho pueblo, hiriéndole con uno de los disparos; á cuyos sujetos, cuyas señas no constan, se señala el término de 10 días para que se presenten en este Juzgado á prestar declaracion y responder á los cargos que resultan contra ellos en dicha causa; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 30 de Agosto de 1876.—Félix de Prat.—Por su mandado, Juan de Dios Benavente.

#### Granada.—Sagrario.

D. Serafin Rubio, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de Granada.

Por la presente requisitoria se cita y llama á D. Evaristo Gonzalez, Terrenista que ha sido de la Administracion económica de esta provincia, cuyo paradero, domicilio y demás circunstancias se ignoran en la actualidad, para que en el término de 30 días se presente en este Juzgado, sito en los Miradores de la plaza de Bib-Rambla, á prestar declaracion y responder á los cargos que le resultan en causa criminal que se instruye sobre expedicion de papel sellado falso; bajo apercibimiento que de lo contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruega y encarga á las Autoridades y dependientes y agentes de policia judicial procedan á la busca de D. Evaristo Gonzalez, y si fuese habido le presenten en este Juzgado.

Dada en Granada á 4.º de Setiembre de 1876.—Serafin Rubio.—Por mandado de S. S., Bernardo Escolar.

#### Guadix.

D. Antonio de Montes Sierra, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Guadix.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gregorio Sanchez Lopez, natural de la villa de Lacalahona, para que en el término de 20 días comparezca en la Escribania del infrascripto á fin de notificarle la sentencia dictada en causa seguida contra el mismo sobre lesiones, y emplazarle para ante la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio, en donde habrá de consultarse dicha sentencia; parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Guadix 1.º de Setiembre de 1876.—Antonio de Montes.—Por mandado de S. S., Joaquin Caballero.

#### Huelva.

El Sr. Juez de primera instancia de esta capital ha mandado en providencia de este día se cite á Catalina Rodriguez y María de Gracia, vecinas que eran de esta villa en Junio de 1875, en la carretera de Gibralfaró, casa llamada Blanca, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de ocho días á prestar declaracion en causa criminal, bajo la multa de 25 pesetas á cada una si no lo verifican; é ignorán-

dose el paradero actual de las susodichas, se les hace la citacion decretada por medio de la presente.

Huelva 27 de Agosto de 1876.—El actuario, Vicente Muñoz Caballero.

#### Molina de Aragon.

D. Félix Herrero Sicilia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se instruye causa criminal de oficio á consecuencia del incendio de dos parideras de barda en término de Tesoleja, de este partido, ocurrido la tarde del 27 de Julio último, y haberse hallado entre sus ruinas los restos de un hombre totalmente carbonizado.

En su virtud, no habiendo podido por ello ser identificado dicho cadáver, y resultando de las diligencias practicadas al efecto no hallarse la falta de ningun hombre en ninguno de los pueblos inmediatos á este Juzgado, he acordado anunciar este suceso en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID para que en el caso de que se note en cualquier punto la falta de algun hombre se presenten los interesados en este Juzgado dentro del término de 20 días á facilitar los datos que crean necesarios; advirtiendo que el hombre desgraciado se presume sea algun pordiosero que se albergara en las referidas parideras.

Dado en Molina de Aragon á 5 de Setiembre de 1876.—Félix Herrero y Sicilia.—Por su mandado, Leonardo Garcia.

#### Moguer.

D. Nazario Vazquez y Guerrero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 15 días á D. Bernardo Galvez del Postigo, natural de Málaga y vecino de Sevilla, casado, de 50 años de edad, grueso, estatura bastante regular, color moreno claro, bigote; viste pantalon oscuro, chaleco idem, unas veces chaqueta y otras levita y sombrero hongo; con el fin de que dentro del indicado término comparezca en este Juzgado con el objeto de defenderse de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa; bajo apercibimiento que en otro caso se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Recomiendo muy eficazmente á las Autoridades y demás agentes de la policia judicial la busca, captura y remision á esta cárcel en clase de detenido del procesado D. Bernardo Galvez del Postigo.

Dada en esta ciudad de Moguer á 4 de Setiembre de 1876.—Nazario Vazquez.—Por mandado de S. S., Laureano Raso.

#### Motilla del Palancar.

D. Antonio Tintero y Serrano, Juez municipal Letrado de esta villa, y Regente del de primera instancia por estar usando licencia el propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Eduardo y D. Angel Diaz, hijos de D. Justo Diaz Gallo, Juez de primera instancia que fué de esta villa, para que en el término de 10 días comparezcan en este Juzgado á fin de recibirles una declaracion en la causa que se sigue en el mismo contra D. Fernando Monteaugado, vecino de esta villa, sobre estampacion de una diligencia.

Dado en Motilla del Palancar á 4 de Setiembre de 1876.—Antonio Tintero Serrano.—Por mandado de S. S., Francisco Angel Martinez.

#### Murcia.—Catedral.

D. Vicente Cremades, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita y llama á D. José Alcázar Gonzalez, vecino de Cartagena, viudo, comerciante, de 36 años de edad, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado, conatos desde la publicacion del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, con objeto de ofrecerle la causa que me encuentro instruyendo sobre amenazas y retencion de géneros; apercibido que de no verificarlo en los días expresados se le tendrá por renunciado su derecho.

Dado en Murcia á 5 de Setiembre de 1876.—Vicente Cremades.—Por su mandado, Ramon Cano.

#### Navalmoral de la Mata.

D. Mariano Perujo y Luque, Juez de primera instancia de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Pavo, natural de Alburquerque, de oficio cuadrador de eorcho, que por razon de dicho oficio ha residido recientemente en Serrejon y Plasencia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, á contar desde la insercion de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en causa pendiente en el mismo por daño á consecuencia de disparos de arma de fuego á un caballo de la propiedad de D. Celestino Garcia Salvador, vecino de Serrejon; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Navalmoral de la Mata á 5 de Setiembre de 1876.—Mariano Perujo y Luque.—Por su mandado, Domingo Gonzalez.

#### Orense.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Bernardo Carril Garcia, Jefe honorario de Administracion civil y Juez de primera instancia de esta ciudad y partido.

Hago notorio que en este Juzgado, por la Escribania del que autoriza, se instruye causa de oficio contra Francisco Perez Fernandez, hijo de Luis y de Manuela, oriundo y vecino de la parroquia de San Miguel del Campo, Alcaldía de Nogueira de Ramuin, en este partido, de estado soltero, labrador, de 25 años de edad, de estatura corta, pelo, cejas y ojos castaños,

nariz y boca regulares, barbilampiño, color bueno, por haber lesionado con el golpe de una piedra en la cabeza á Ramon do Rivo, del pueblo de Sejalbo, en el distrito de esta capital, en el campo de la feria del ganado que se celebró en ella el 7 de Junio último; en cuya causa he dispuesto que el procesado fuese reconocido en rueda por los testigos que le hacen cargos; y como no compareciese para tal diligencia no obstante de haber sido citado personalmente, y por el contrario de sucesivas actuaciones aparece haberse ausentado para ignorado paradero, se dispuso en providencia de 29 de Agosto último detener su persona en cualquier paraje en donde fuere habido.

Y para que pueda tener efecto se expide el presente requisitorio, por virtud del que, y en nombre de S. M. (Q. D. G.), exhorto, ruego y encargo á todas las Autoridades del orden judicial y gubernativo, incluso agentes de seguridad pública é individuos de la Guardia civil, que en sus respectivos distritos hagan las convenientes averiguaciones á conseguir la captura del referido Francisco Perez y su remesa á este Juzgado para practicar la diligencia acordada y las demás que haya lugar, pues en ello se interesa el mejor servicio público

Orense 2 de Setiembre de 1876.—Bernardo Carril Garcia.—Manuel Casar.

#### Orgiva.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Emilio de Castro y Almendros, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por virtud del presente hago saber como en este Juzgado existe una jumenta, mediana, de pelo blanco, careta, y bebe con el labio inferior y superior manchados en pintas negras, que tiene unos ocho años de edad; en cuya causa criminal se ha mandado que en el término de 30 días comparezca en este Juzgado su legítimo dueño á reclamarla mediante la justificacion de sus derechos, y á dar noticia de cuándo, en qué sitio y por qué persona le fué hurtada dicha bestia; apercibido el que fuere su dueño que trascurrido el término referido sin comparecer á reclamarla se continuará la tramitacion del proceso en su rebeldia.

Dado en Orgiva á 1.º de Setiembre de 1876.—Emilio de Castro.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Artacho.

#### Reinosa.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII, D. Emilio de Alvear y Pedraja, Juez de primera instancia de esta villa de Reinosa.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ricardo Fernandez Gomez, natural del pueblo de Requejo, para que en el improrrogable término de 30 días comparezca ante este Juzgado á fin de hacerle saber el auto dictado en la causa que con otros se le sigue sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Dada en Reinosa á 18 de Junio de 1876.—Emilio de Alvear.—Por mandado de S. S., Matias Rodriguez.

#### Sevilla.—Magdalena.

D. Antonio Ordoñez y Rodriguez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Rodriguez Marcello, hijo de Manuel y María Angela, natural de Caldemuera, provincia de Leon, vecino de Castilblanco, de estado soltero, pastor, y de edad de 24 años, para que en el término de 15 días, á contar desde la insercion de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado á contestar los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por lesiones á Isabel Alvarez Rodriguez; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces, Autoridades y demás funcionarios de policia judicial hagan comparecer en los estrados de este Juzgado al referido Francisco Rodriguez Marcello, practicando al intento activas y eficaces diligencias.

Dada en Sevilla á 3 de Setiembre de 1876.—Antonio Ordoñez.—El actuario, Antonio de Vera.

#### Talavera de la Reina.

D. Sabino Ruiz de Lope y Gilabert, Juez de primera instancia de esta villa de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Sobrinos, á las el Tuno, natural y vecino del Hornillo, correspondiente á la provincia de Avila y distrito judicial de Arenas de San Pedro, contra quien en dicho mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio por hurto de un macho mular á su convecino Maximino Blazquez, para que se presente en este repetido Juzgado á fin de recibirle su declaracion indagatoria, pues si así lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento que de no presentarse en el término de 30 días, por el que se fija este edicto, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Talavera de la Reina á 6 de Setiembre de 1876.—Sabino Ruiz de Lope.—Por mandado de S. S., Juan Ramirez.

#### Tordesillas.

D. Luis del Castillo y Perez, Juez de primera instancia de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente se cita á Luis Sampieri Delfara, natural de Belluno, provincia de Brescia, en Italia, su profesion minero, y cuyo paradero se ignora, para que en término de 15 días, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á fin de ofrecerle la causa criminal que se sigue en el mismo en averiguacion de los autores del robo de 2 duros y un baston de palo, ejecutado al expresado Luis, por si quiere ser parte en ella, ó pon-



ga en conocimiento de este Juzgado su actual domicilio y el partido á que pertenezca para que en él se le haga la notificación por virtud de exhorto que al efecto se libre; prevenido que de no hacerlo se dará á la causa el curso que corresponda.

Tordesillas 26 de Agosto de 1876.—Luis del Castillo.—Ildefonso Fernandez.

Villaviciosa de Asturias.

El Sr. D. Julian Menendez de Luarca, Juez de este partido. Hago saber que en la mañana del día 25 de Julio último por un hombre alto, grueso de cuerpo y bastante ancho de espaldas y hombros, de cara ancha y rellena, color bueno, entre moreno y encarnado, pelo tirando á rojo, nariz algo chata, barba cerrada y afeitada, y representa de unos 36 á 40 años de edad; viste pantalon de paño oscuro un poco corto, sombrero hongo, camisa blanca fina, chaleco oscuro, chaqueta de paño ó bayeta negra, calcetines ó calcetas blancas, alpargatas de igual clase y faja encarnada, y que usaba un palo negro algo más grueso que el de los bastones, á cuyo extremo tiene una bayoneta ó chuzo, ha sido robada la casa de Doña Eugenia Sanchez, vecina de Peon, en este Concejo, de la que han sido sustraídos los objetos siguientes:

Un reloj de oro de bolsillo, de hombre, con una abolladura en su parte inferior, su valor de 40 á 44 onzas.

Un anillo del propio metal con un brillante del tamaño de un arvejo regular.

Cuatro cucharas y seis cuchillos de plaqué de un tamaño regular y un manajo de llaves.

En la causa que me hallo instruyendo con tal motivo he acordado fijar edictos en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, encargando á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial que, teniendo noticia del paradero del todo ó parte de los objetos robados, los recojan y pongan á disposicion de este Juzgado con las personas que los tuvieren, así como tambien al tal desconocido si fuere habido.

Dado en Villaviciosa de Asturias á 28 de Agosto de 1876.—Julian Menendez.—Por su mandado, Juan Gonzalez.

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Setiembre de 1876.

Table with columns: Hora, Temperatura máxima del aire, Temperatura mínima del aire, Diferencia, etc.

Resumen telegráfico recibido en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varias partes de la Península el día 8 de Setiembre de 1876.

Table with columns: Lugar, Temperatura, Viento, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Girona y Vitoria.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

- Carnes de vaca, de 14 á 15 pesetas la arroba, y á 4'34 el kilogramo. Idem de carnero, á 0'54 pesetas la libra, y á 4'04 el kilogramo. Tocino añejo, de 19 á 20 pesetas la arroba; á 0'81 la libra, y á 4'76 el kilogramo. Jamon, de 20 á 25 pesetas la arroba; de 4'50 á 4'75 la libra, y de 1'35 á 1'39 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'38 á 0'41, y de 0'44 á 0'47 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 2 á 4'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'39 la libra, y de 0'54 á 1'25 el kilogramo. Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba; de 0'34 á 0'35 la libra, y de 0'45 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 7 á 9'50 pesetas la arroba; de 0'26 á 0'41 la libra, y de 0'56 á 0'99 el kilogramo. Lentejas, de 4'50 á 6 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'29 la libra, y de 0'32 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'15 el kilogramo. Idem mineral, á 0'94 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Cok, á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 11'30 á 16 pesetas la arroba; de 0'58 á 0'64 la libra, y de 1'26 á 1'39 el kilogramo. Patatas, á 1'25 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'09 la libra, y de 0'13 á 0'19 el kilogramo. Aceite, de 18'50 á 20 pesetas la arroba; á 0'64 la libra, y de 1'50 á 1'59 el decálitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'35 á 6'93 el decálitro. Petróleo, de 0'35 á 0'38 pesetas el cuartillo, y de 6'93 á 7'52 el decálitro. Trigo, precio medio, 11'87 pesetas la fanega, y 21'48 el hectólitro. Cebada, idem id., 5'22 pesetas la fanega, y 10'33 el hectólitro.

Nota Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 438.—Carneros, 334.—Corderos lechales, 89.—Ferrerías, 65.—Cabritos, 409.—TOTAL, 1.326.

Supeso en libras.... 75.079.—Idem en kilogramos... 54.432.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: Puntos de recaudacion, Ptas. Cént., Venidos, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 8 de Setiembre de 1876.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spínola.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Se han remitido á la Diputacion provincial los libros que regala S. M. el Rey para la Biblioteca del Hospicio. Este donativo es digno por su importancia de la Augusta Persona á quien se debe, y honra tambien al Bibliotecario de S. M. Sr. Zarco, que tan bien ha secundado los deseos del Rey, haciendo encuadernar sólidamente y eligiendo obras que han de ser de utilidad para aquellos desvalidos.

A continuacion insertamos las listas de los artistas españoles y extranjeros escriturados para las dos compañías que funcionarán unidas la próxima temporada en el teatro del Circo:

Compañía cómica española.—Primer actor y director de escena, D. Mariano Fernandez.

Primer actor y galan joven, D. Ricardo Calvo.

Primera actriz y dama joven, Doña Carmen Genovés.

Primera actriz cómica, Doña Carolina Fernandez.

Actrices y actores: Sras. Doña Carmen Genovés, Carolina Fernandez, Emilia Dansant, Ana Varela, Concepcion Ruiz, Amalia Rivera, Dolores Mate, Emilia Varela, Elisa Garrido, María Terren, Concepcion Amoraga, Manuela Cosin, Matilde Tabela, Dolores Estrella, Juana Aranda Ruiz; Sras. D. Ricardo de Letre, Juan Moll, Leoncio Carlos Miralles, Francisco Peral, Mariano Fernandez, Ricardo Calvo, Donato Jimenez, Leopoldo Valentin, Rafael Bolumar, Romualdo Romero, José Calvo, Alfredo C. Revilla, Manuel Serrano, Vicente Garcia Valero.

Compañía de baile extranjero.—Maestro compositor y director, D. Ricardo Moragas.

Primera bailarina de rango francés, Signa. Malvina Caballazzi.

Primera bailarina de rango italiano, Signa. Ercilia Monti.

Primer bailarín, D. Miguel Muñoz.

Segunda bailarina, Signa. Fermína Aguiar. Y un numeroso cuerpo de baile.

La empresa ha escriturado tambien para la segunda temporada la compañía italiana de opereta cómica, Maria Friggerio, dirigida por Achille Lupi, que consta del siguiente personal artístico:

Signora.—Maria Friggerio, E. Gaminiani, E. Ferrari, A. Colonnello, E. Benetti, L. Ajazzi, J. Vado, E. Colonnello, G. Benetti, G. Cesari, M. Fenoglio, J. Lucerna, E. Benetti, A. Franchi, C. Bellincioni, E. Morandi, G. Bosisio.

Signori.—C. Bellincioni, P. Cesari, D. Bori, P. Landi, G. Generali, E. Giovannini, E. Tranchi, C. Pagella, G. Borghi, V. Cesari, C. Ticarra, C. Gordini, G. Bosisio, G. Raimondi, L. Ferraguti, D. Boldrini, A. Bonfonati, P. Ferrari, G. Buttagui, G. Baracchi.

Maestro direttore é concertatore.—Virgilio Galleani. La empresa dará principio á sus funciones el 16 del mes que rige con la famosa comedia de Calderon La vida es sueño, rindiendo así un tributo de admiracion al Principe de los dramáticos españoles.

La obra de magia que el Sr. Bernis ha encargado á un conocido escritor catalan se titula El testamento de un brujo, y se estrenará en Madrid el 15 de Octubre, utilizándose en gran parte los trajes y decoraciones de la Mágica nueva.

Esta noche se verificará en el concurrido Circo de Price el beneficio de la aplaudida familia Ethardo, que promete verse muy concurrido.

Se ha puesto á la venta la segunda edicion del libro que con el titulo de Detrás de las trincheras: páginas íntimas de la guerra y la paz, ha escrito y publicado el señor D. Julio Nombela.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores á la GACETA DE MADRID que tienen satisfecho el importe de su abono hasta fin del presente mes, se servirán renovarlo con la debida anticipacion; en la inteligencia de que la Administracion del periódico oficial no será responsable de las faltas que se originen por el retraso en los pagos.

Anuncios.

LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DE LA Imprenta Nacional y de la Redaccion de la GACETA DE MADRID se han instalado en la calle del Cid, número 4, cuarto segundo.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA, promulgada en 30 de Junio de 1876.—Edicion oficial. Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, á peseta cada ejemplar.

MORAL INFANTIL: PÁGINAS EN VERSO, POR D. MANUEL OSSORIO y Bernard. Un tomo en 8.º, con numerosos grabados, 8 rs. Nocturno diccionario festivo, por id., segunda edicion aumentada, 6 reales. Viaje crítico alrededor de la Puerta del Sol, por id., 6 rs. Cartas á un niño sobre la Economía política, por id., 4 rs. Bocetos y borradores políticos y literarios, por id., 4 rs. Los pedidos al autor, Ave-Maria, 37-39, principal, Madrid.

LOS CAZADORES.—EPISODIOS ALEGRES ESCRITOS AL AIRE LIBRE, por D. Enrique Perez Escrich.—Precio 42 rs.—Libreria de Don Miguel Guijarro.

SANTOS DEL DIA

Santa Maria de la Cabeza, San Gorgonio, mártir, y San Estreton.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Escuelas Pias de San Antonio Abad (calle de Hortaleza).

ESPECTÁCULOS.

Teatro del Principe Alfonso.—(Compañía Ardentus).—A las ocho y media.—Funcion 33 de abono.—Turno 3.º impar.—Un viaje á la Luna.

Jardin del Buen Retiro.—Sociedad de conciertos.—Bajo la direccion del Sr. Oudrid.—A las ocho y media.—Concierto 22.

PROGRAMA.

PRIMERA PARTE.

- 1.º Sinfonia de Ana Bolena..... DONIZETTI. 2.º Adagio y Vivace del cuarteto (obra 64), ejecutados por todos los instrumentistas de cuerda... HAYDN. 3.º Madrid, tanda de valeses..... SKOCZDPOLE. Descanso de veinte minutos.

SEGUNDA PARTE.

- 1.º Marcha de las antorchas (núm. 2)..... MEYERBEER. 2.º Fantasia (núm. 2) sobre motivos de Guillermo Tell, arreglada por el socio Sr. Broca, con solos de flauta, clarinete y cornetin, por los señores Sarmiento, Ficher y Boneta..... ROSSINI. Descanso de veinte minutos.

TERCERA PARTE.

- 1.º Le billet de Marguerite, overtura..... GEVAERT. 2.º Scherzo de la sinfonia en mi b..... MARQUÉS. 3.º En Poste, gran galop de bravura..... L. GREGH. Entrada al jardin una peseta.

Teatro del Prado.—(Contiguo al Dos de Mayo).—A las ocho.—A España segunda parte de Una aventura en Siam.—La gallina ciega.—La colegiala.

Circo y Teatro de Price.—A las nueve.—A beneficio de la célebre familia Ethardo, Willie y Ernesto.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, por la compañía Danoise y los principales artistas.